



FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)

NIF: G19311802



BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)

1.- ANTECEDENTES:

La Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur (en adelante, GDR ADASUR), como Grupo de Desarrollo Rural, que a través del procedimiento selectivo, convocado mediante Orden 52/2023, de 21 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Castilla-La Mancha, para el periodo 2023-2027, de acuerdo con los artículos 31 al 33 de Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Grupo presentó una Estrategia de Desarrollo Local para su territorio, siendo seleccionado el Grupo y su estrategia mediante Resolución del Consejero competente en materia de Desarrollo Rural de 2 de agosto de 2023.

En Convenio establecido en Alarcón a 23 de octubre de 2023, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Grupo de Desarrollo Rural Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el Marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en Castilla-La Mancha, tiene encomendada la gestión de ayudas públicas (LEADER) en el territorio del GDR ADASUR.

La convocatoria de este proceso obedece al acuerdo de la Junta Directiva Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2026 que ha dispuesto convocar proceso de selección para la contratación de personal.

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de un profesional para cubrir una **plaza de ADMINISTRATIVO/A de Desarrollo Rural en el GDR ADASUR**, para la aplicación de la Intervención 7119_Leader en Castilla-La Mancha en el marco de PEPAC 2023-2027, en base a la resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 02/08/2023 por la que se selecciona a ADASUR como GDR y la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del 16/01/2024 por la que se delegan los controles administrativos.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR
(ADASUR)

Código Seguro de Verificación: NLAA AAQZ LAFN 4AFZ 9M4V

BASES DEL PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO/A ADASUR - SEFYCU 6707129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adasur.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)

NIF: G19311802



El ámbito de trabajo se corresponderá con el territorio de actuación de ADASUR.

El **puesto de trabajo** estará en la sede del GDR, en Mondéjar (Guadalajara).

El **Contrato** será a jornada completa y la **jornada laboral** será de 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

Salario Bruto Anual distribuido en 14 pagas: 21.000,00€

Funciones:

- Registro y archivo de la documentación.
- Elaboración de los documentos contables.
- Actualización de información en la aplicación informática.
- Elaboración de informes de consultas de datos.
- Asistencia al Servicio del GDR.
- Todas aquellas encomiendas que puedan ser asignadas por el Gerente y la Junta Directiva para el buen funcionamiento del GDR.

El proceso se desarrolla bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, dándose publicidad en la página web y tablón de anuncios de ADASUR.

BASE 2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El puesto de trabajo corresponde al cumplimiento de lo establecido en la Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas y requisitos para la asignación financiera y la ejecución de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), de acuerdo con los artículos 31 al 33 del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo. Así como lo establecido en el Manual de Procedimiento de la intervención 7119 LEADER 2023-2027 en Castilla-La Mancha vigente. Para el correcto desarrollo y funciones de la figura del administrativo/a de Desarrollo Rural o Agente de Desarrollo Rural.

En el momento de presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo, así como en el momento de la contratación los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, la de un Estado Miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que, es virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR
(ADASUR)

Código Seguro de Verificación: NLAA AAQZ LAFN 4AFZ 9M4V

BASES DEL PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO/A ADASUR - SEFYCU 6707129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adasur.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)

NIF: G19311802



- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- Estar en posesión de algún título de los requeridos en Anexo II “Tabla de baremación administrativo/a”.
- Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor y disponibilidad para realizar desplazamientos derivados del puesto.
- Disposición para efectuar desplazamientos y viajes.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- No estar incurso en causas de incapacidad, establecidas en la legislación vigente.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

BASE 3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los/as interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán presentar la solicitud conforme al modelo que aparece como Anexo I según las presentes bases debiendo adjuntar, además:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- CV actualizado acompañado de los documentos que acrediten lo que en él se indique.
- Certificado de vida laboral y copia del contrato/s laboral/es
- Carnet de conducir en vigor.

La solicitud se presentará junto con la documentación correspondiente en la sede electrónica de <https://adasur.sedipualba.es/> dentro del plazo de **10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria** en la página web de ADASUR www.adasur.org, o bien en la sede de ADASUR sita en la localidad de Mondéjar, C/Palacio, 1 en horario de Lunes a Viernes de 09:00h a 14:00h bajo cita previa adjuntando toda la documentación requerida.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR
(ADASUR)

Código Seguro de Verificación: NLAA AAQZ LAFN 4AFZ 9M4V

BASES DEL PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO/A ADASUR - SEFYCU 6707129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adasur.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

NIF: G19311802



BASE 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la presidenta de ADASUR aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios electrónico de ADASUR señalando en su caso las causas de exclusión para la subsanación de defectos con un plazo de 7 días naturales desde la publicación. Una vez examinadas las que se hubieren presentado, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos en el mismo tablón.

BASE 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta de ADASUR
- Secretario: Responsable Administrativo Financiero de ADASUR (RAF)
- Representante de la Delegación Provincial de Guadalajara del Servicio de Desarrollo Rural y Políticas Agroambientales
- Gerente de ADASUR
- Personal Equipo Técnico de otro GDR de la provincia de Guadalajara

Suplentes:

- Personal del equipo técnico de ADASUR
- Personal del equipo técnico de otro GDR de la provincia de Guadalajara
- Representante de la JD de ADASUR
- Personal de la Administración Local de Ayuntamiento del territorio ADASUR.

En caso de abstención o recusación de algunos de las personas componentes de la Comisión de Selección se procederá a solicitar la integración de los suplentes previstos. La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, la misma resolverá las dudas que surjan de su aplicación y adoptará los acuerdos precisos para aquellos supuestos no previstos en las bases. Los miembros de la Comisión son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión, por mayoría.





FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

NIF: G19311802



BASE 6.- SELECCIÓN

La prueba selectiva constará de las siguientes fases:

- **FASE 1:** Currículum vitae, valoración de los méritos presentados, según el Anexo II, en la que el candidato/a podrá obtener una puntuación máxima de 6 puntos.
- **FASE 2:** Entrevista, los/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 1 punto en la FASE 1 realizarán una Entrevista Personal con la Comisión de Selección. La puntuación máxima por la entrevista es de 4 puntos.

BASE 7.-FECHA Y LUGAR DE LA ENTREVISTA (FASE 2)

La **entrevista tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se señale** junto a la relación de aspirantes que superen la primera fase. No obstante, se publicará con antelación suficiente en su página Web www.adasur.org y en el tablón de anuncios de su sede electrónica <https://adasur.sedipualba.es/>.

En la entrevista se tratarán los siguientes temas: EL GDR ADASUR Y SU TERRITORIO.

- El programa LEADER Intervención 7119 y la Asociación ADASUR.
- El Desarrollo Rural en la provincia de Guadalajara y Castilla-La Mancha
- La Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADASUR
- Funciones del puesto a desempeñar en relación a lo expresado en la Base 1.
- Habilidades para el desarrollo del puesto de trabajo

Dicha entrevista tendrá como finalidad principal comprobar la idoneidad de las personas aspirantes, su capacidad y disposición para el desarrollo del puesto al que optan.

BASE 8.-CALIFICACIÓN DEL PROCESO

Finalizado el proceso de selección, será la persona seleccionada el candidato/a que haya obtenido la puntuación más alta resultante de sumar la nota obtenida en la primera fase más la obtenida en la segunda fase. En el caso de empate de varios candidatos/as será seleccionado el que mayor experiencia profesional y antigüedad laboral acreditada. La comisión de selección no podrá superar ni declarar que han superado la prueba selectiva un número de aspirantes superior la plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados/as que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los aspirantes propuestos deberán de tener presentada toda la documentación que se requiere en la convocatoria, y se les concederá un plazo de tres días para aportar la documentación que por algún motivo especial no se presentará en el momento de entregar





FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)

NIF: G19311802



la solicitud.

Revisada la documentación, y estando conforme con la misma, se procederá a notificar al interesado para suscribir el oportuno contrato laboral, siendo inmediata la incorporación al puesto de trabajo, estableciéndose un periodo de prueba de 3 meses.

BASE 9.-BOLSA DE TRABAJO

Los aspirantes seleccionados en la fase 1 y la fase 2, pasarán a formar parte por el orden de puntuación a una bolsa de empleo para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado. La no aceptación de un contrato determinado, sin causa justificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, supondrá pasar al final de la lista.

La duración de la bolsa estará ligada a la ejecución de la intervención 7119 en el marco del periodo de la PEPAC 2023-2027.

BASE 10.-PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Todos los anuncios relativos a la convocatoria se divulgarán en la página web del GDR ADASUR <https://adasur.org/> será expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://adasur.sedipualba.es/>, así como, será enviada a los servicios públicos de empleo de Castilla-La Mancha ([Ofertas de empleo - Empleo CLM](#)).

BASE 11.-INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatorias podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur (ADASUR) previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla La Mancha, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR
(ADASUR)

Código Seguro de Verificación: NLAA AAQZ LAFN 4AFZ 9M4V

BASES DEL PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO/A ADASUR - SEFYCU 6707129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adasur.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

PRESIDENTA
María Esperanza Magán Bronchalo
31/03/2026



Asociación para el Desarrollo de la Alcarria Sur

NIF: G19311802

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR (ADASUR)



Mondéjar, 31 de marzo de 2026

M^a ESPERANZA MAGÁN BRONCHALO
Presidenta de ADASUR



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA SUR
(ADASUR)

Código Seguro de Verificación: NLAA AAQZ LAFN 4AFZ 9M4V

BASES DEL PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO/A ADASUR - SEFYCU 6707129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adasur.sedipualba.es/>